



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de septiembre del 2006
No. 64

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Zumpahuacán, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx., otorgado en favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3196, 3223, 3490, 3491, 3492, 3494, 3495, 1299-B1, 1300-B1, 1301-B1, 1302-B1, 1303-B1, 1304-B1, 1305-B1, 1306-B1, 1307-B1, 1328-A1, 034-C1, 035-C1, 036-C1, 037-C1, 038-C1, 1329-A1, 1330-A1, 1331-A1, 1334-A1, 3497 y 3499.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3488, 3496, 3500, 3501, 3502, 3503, 1332-A1, 1296-B1, 1297-B1, 1298-B1, 1333-A1, 3498 y 3493.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Zumpahuacán, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx., otorgado en favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE ZUMPAHUACAN, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, MEX., OTORGADO EN FAVOR DE ROBERTO ANTONIO MORALES PONCE DE LEON, EL DOS DE JUNIO DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Roberto Antonio Morales Ponce de León, el 2 de junio de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Zumpahuacán, Municipio de Zumpahuacán, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	0.5					0.5
Distribución	2.0					2.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpian los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los nueve días del mes de junio de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.-233420)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de julio de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 17/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPERANZA FLORES ZEPEDA, demandando a HILARIO HERNANDEZ NAVA, CELESTINO RIVERA ROMERO Y GENOVEVA RESENDIZ ALVAREZ, el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a GENOVEVA RESENDIZ ALVAREZ, por medio de edictos, demandándole: A.- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y seis, celebrado entre el señor HILARIO HERNANDEZ NAVA en su carácter de vendedor y por la otra parte el señor CELESTINO RIVERA ROMERO, en su carácter de comprador, contrato que en copia

certificada expedido por el Tesorero Municipal de Toluca, México, se exhibe como documento base de la acción. B.- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la clave catastral número 1011807610000000, ante la Tesorería Municipal de Toluca, México, relacionado con la traslación de dominio que realizó el señor CELESTINO RIVERA ROMERO en fecha veintitrés de julio de dos mil uno, por los motivos que expondré en el capítulo de hechos, traslación de dominio que en copia certificadas por el Tesorero Municipal de Toluca, México, se agrega a la presente. C.--El pago de gastos y costas que por motivo del presente juicio se originen. Se hacen saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedora del contenido de la demanda, prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en los términos del precepto 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la

resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se declarara confesa de los hechos constitutivos de la demanda.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Distrito Federal, dado en Toluca, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

3196.-5, 18 y 28 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. HECTOR GONZALEZ GONZALEZ.

La señora ANGELICA MARIA GONZALEZ ESQUIVEL, le demanda en el expediente número 460/2006, la disolución del vínculo matrimonial, así como la custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo MAURICIO GONZALEZ GONZALEZ, debido a que en fecha doce de febrero del año dos mil uno, decidimos separarnos con el ánimo de dar por concluido nuestro vínculo matrimonial, sin tener algún contacto desde su separación, (invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado HECTOR GONZALEZ GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3223.-7, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1091/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA a través de su endosatario en procuración de PEDRO MEJIA OLIN, en contra de GILBERTO FLORES ROMERO Y PATRICIA ROMERO VALDEZ, se señalaron las doce horas del día doce de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un televisor marca Elektra con modelo EKTG-20E90, con serie 706MX07637 de aproximadamente veintitún pulgadas con su respectivo control remoto de la misma marca, con modelo FS-222Q, con su respectiva antena de conejo. 2.- Una videocasetera marca Sanyo, formato VHS, con modelo VWM-290, serie 30572752FO, en buen estado. 3.- Un minicomponente marca Sharp con doble casetera, marca Sharp, con modelo CD-C3700, serie 71271272 AF, con dos bocinas color gris al igual que el minicomponente de la misma marca con modelo CP-C522 respectivamente, en buen estado. 4.- Otra bocina del mismo color y marca con número GBOXS0021AWM1. 5.- Una computadora marca ADC, color beige, con monitor marca Aoc, con serie S4CS12A746033, en buen estado de uso. 6.- Un teclado marca

Micel, color beige, marca Acer, modelo 6512-TW, con serie 9166007X1S93H17675S00000. 7.- Un CPU sin marca, hechizo, color beige con azul verde, modelo 48X Max en buen estado. 8.- Un Mouse, Genios, color beige, con serie 98077166. 9.- Dos Bocinas color beige hechas sin modelo ni serie, una con dos botones para su funcionamiento la otra con letras al frente SLN-691H, en regular estado, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, y por conducto del notificador adscrito, publíquese dichos edictos en la puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha ocho de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3490.-28, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 274/06.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, ordenó notificar por edictos a JOSE AUGUSTO MORALES GONZALEZ, respecto de la denuncia entabada por GUSTAVO GUILLERMO MUTZENBECHER FUENTES, respecto del juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escrituras, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con los apercibimientos de ley para el caso de no hacerlo así y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial y fíjese copias en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Lerma de Villada, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3491.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

J. CRUZ ERNESTINO NAVA GARCIA, promueve ante el Juzgado Tercer Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio para acreditar la posesión que tuvo en vida la señora EVANGELINA GARCIA GALICIA, respecto del inmueble, consistente en un sitio con casa denominada "Tepanoaya", ubicado en la calle de Progreso número 34, esquina con la calle de La Paz, en la ciudad de Amecameca, Estado de México, con superficie aproximada de 193.00 m2, mide y linda: norte: 18.95 colinda con Agustina Sánchez Bautista; al sur: 18.50 m con calle Progreso; oriente: 11.75 m colinda con calle La Paz; y al poniente: en 11.85 m colinda con Rutilo Sánchez Hernández.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en

Amecameca, Estado de México, a los 19 diecinueve días del mes de septiembre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3492.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA SANCHEZ BADILLO.

En los autos del expediente marcado con el número 628/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA en contra de JOSEFINA SANCHEZ BADILLO Y BERTHA LOPEZ VAZQUEZ, en el que se demandan las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato verbal de arrendamiento que celebraron las hoy demandadas con el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, el dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, respecto del local comercial número 06, localizado en el edificio "A", de la Plaza Fray Andrés de Castro, ubicado al sur del Palacio Municipal, en el Centro de la Ciudad de Toluca, Estado de México, lo anterior por la falta de pago de la mensualidad convenida así como por abandono del local arrendado, sin haber realizado la entrega formal del mismo a mi representado; B).- La desocupación y entrega del inmueble arrendado, siendo el local comercial número 06, localizado en el edificio "A" de la Plaza Fray Andrés de Castro, ubicado al sur del Palacio Municipal, en el Centro de la Ciudad de Toluca, Estado de México, mismo que es propiedad de mi representado; C).- El pago total de la cantidad de \$ 314,386.89 (TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas, mismas que corresponden al periodo que abarca del día dieciocho de agosto del año dos mil cuatro al día diecisiete de diciembre del dos mil cinco, más la que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio; D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, con fecha treinta de junio del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice: Auto. Toluca, México, a treinta de junio del año dos mil seis. Vista la cuenta que antecede de esta fecha, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en cuenta el contenido de los oficios contestatorios de las autoridades, como lo pide hágase el emplazamiento a la demandada por edictos JOSEFINA SANCHEZ BADILLO, que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Así mismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3494.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 640/2002, los señores AGUSTIN EVODIO, JOSE MARIA, MA. DE LOURDES, GLORIA, MARIA DE LOS DOLORES todos de apellidos CASTRO

INIESTRA, denuncian por su propio derecho la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOVITA CASTRO BOLAÑOS, radicándose la misma en este juzgado, mediante acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dos, por lo que tomando en consideración que se desconoce el domicilio del presunto coheredero GABRIEL DAVID VALDEZ CASTRO, la juez del conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó notificársele la radicación del presente juicio, mediante publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo justificar sus derechos a la herencia, debiéndose de fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo que dure la citación.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3495.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 535/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 535/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLAUDIA IVETTE ROBLES BRIONES en su carácter de endosataria en propiedad en contra de RAMON RAMIREZ LEON, señalándose las doce horas con treinta minutos del día 10 diez de octubre del año 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Renault, tipo Clio, modelo dos mil cuatro, número de serie 3BNBB1J624L006461, placas número 230-TBJ, expedidas por el Gobierno del Distrito Federal cuatro puertas, color vino, por lo que, anúnciese la venta del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 55,800.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Convóquense postores y publíquese los edictos por una sola vez, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda no menos de cinco días.

Texcoco, México, a veintidós de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1299-B1.-28 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

FRACCIONADORA GRANJAS HUERTAS LAS DELICIAS POPO PARK, por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el juicio ordinario civil sobre usucapción número 640/2006, promovido por DANIEL EVARISTO VAZQUEZ CONTRERAS, en donde entre otras prestaciones le demandan: La declaración de que se ha consumado la prescripción positiva respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 38, de la Colonia Fraccionamiento Granjas Huertas las Delicias Popo Park, en el municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de 583.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.32 m colinda con lote 20; al sur: 33.00 m colinda con lote 22; al oriente: 20.00 m colinda con Paseo de los

Volcanes; al poniente: 22.00 m colinda con barranca, por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsquentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, dado en Amecameca, Estado de México, a los 20 veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1300-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 479/2005.

IGNACIO VALDEZ GONZALEZ.

PATRICIA MARTA VALDEZ GALVEZ, demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio denominado Casa Real, ubicado en la calle Juárez y Plaza de la Constitución sin número, de la población y municipio de Chiconcuac, el cual posee desde el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa, en virtud de un contrato privado de compraventa que celebro con ESTHER VALDEZ MORALES, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Juárez; al sur: 10.00 m con callejón; al oriente: 20.00 m con calle Constitución; y al poniente: 20.00 m con Josefina Valdez Morales, teniendo una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a catorce de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M.D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1301-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 830/2006.

DEMANDADO: JORGE CARDENAS OLIVA.

En el expediente 830/2006, DELIA GUADALUPE HERNANDEZ PONCIANO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de JORGE CARDENAS OLIVA, demandando la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, matrimonio contraído el día doce de diciembre del año dos mil uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, no habiendo procreado hijos,

teniendo su último domicilio conyugal el ubicado en calle Anantli, manzana dos, lote ocho, Colonia Tlatelco, C.P. 56330, municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a JORGE CARDENAS OLIVA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los catorce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1302-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. LUIS VALDEZ GARCIA.

TERESA BELEM GONZALEZ ZETINA, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 977/06, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra del señor LUIS VALDEZ GARCIA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado. PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- Disolución y liquidación de sociedad conyugal; C).- Guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores; D).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen. HECHOS: 1.- Con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, celebramos matrimonio civil la suscrita y el hoy demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Manifiesto a su señoría que durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres JESUS ELISEO Y CAROLINA ISABEL de apellidos VALDEZ GONZALEZ, actualmente menores de edad. 3.- Establecimos el domicilio conyugal en Avenida de los Maestros número seis, Colonia Santa Agueda, Ecatepec de Morelos, México. 4.- El veintiocho de noviembre del dos mil tres, el demandado abandono el domicilio, sin que hasta la fecha haya regresado, a pesar de que nuestra hija CAROLINA ISABEL VALDEZ GONZALEZ naciera en el dos mil cuatro, razón por la que los lazos del matrimonio se han roto debido al distanciamiento existente entre los cónyuges. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no existen bienes de ninguna especie que integren la sociedad conyugal, mediante auto dictado el veinticuatro de agosto del dos mil seis, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LUIS VALDEZ GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además, en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a uno de septiembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1303-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 883/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL MALDONADO VILLORDO en contra de JOSEFINA CAMACHO SERRANO, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo a sus manifestaciones y como lo solicita, con fundamento en lo establecido por el precepto 1411 del Código de Comercio para que se anuncie en venta legal los muebles embargados, consecuentemente se señalan las doce horas del día veintitres de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en un televisor de la marca Sony pantalla plana de treinta y cuatro pulgadas, modelo KV34FS100, serie 4008560, con gabinete de color gris, con control remoto, usada; un equipo modular de la marca Kenwood, de color negro, integrada por amplificador serie 9081354-B, modelo VR-309, con doble casetera, de la misma marca, serie 00200373, modelo CT-405, con sus respectivas bocinas y con mueble de madera de color negro usado, módulo DVD, CD Player Kenwood modelo DV-403, serie 00701993 color negro, módulo CD Player Kenwood, modelo S/M, serie 00402767 en color negro, módulo equalizador gráfico Kenwood, modelo S/M, serie 00100027 color negro, mueble de madera en color negro marca Kenwood, modelo SRC 507 y número 00411114, con cuatro bocinas marca Kenwood, con subwofer marca Cervin Vega, un teléfono fax marca Panasonic, modelo KX-FHD332, serie Usa CJFA10BKX-FHA351 color gris claro, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.228 y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para esta entidad en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese la venta de los bienes muebles antes citados, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores conforme a derecho, tomando en consideración el avalúo del perito designado por la Subprocuraduría de Justicia de Ecatepec, México, con fundamento en lo establecido por el artículo 1257 del Código de Comercio, se señala como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate de los bienes muebles antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Notifíquese.

Lo que hago saber por medio del presente instructivo el cual surte efectos de notificación en forma legal, mismo que fijo en la tabla de avisos de este juzgado, a las nueve horas del día de hoy.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-Secretario, César Eleazar Valdez Sánchez.-Rúbrica.

1304-B1.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 704/2001, relativo al juicio ordinario civil de liquidación y subdivisión de copropiedad promovido por HUMBERTO DAVALOS PEREZ en su carácter de apoderado de JOSE DAVALOS MENDOZA en contra de JOSE OBREGON RUBIO, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se han señalado las once horas del día diecinueve de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles integrados por los lotes de terreno números

diez al catorce y veinticuatro al veintiocho del Fraccionamiento El Tejocote, perteneciente al poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, así como del predio rústico sin denominación especial ubicado en términos del pueblo de La Magdalena Atlipac, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, México, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 1297, volumen 183, libro I, sección I, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cinco y partida número 299, del volumen 45, libro primero, sección I, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, respectivamente para cada uno, sirviendo de base para el remate en pública subasta las cantidades de NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor fijado por los peritos a los referidos inmuebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos a los inmuebles materia de la copropiedad, en consecuencia se convocan postores al remate de los citados inmuebles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1305-B1.-28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 225/2006.

DEMANDADO: PRADOS DE ARAGON, S.A. Y FERNANDO RIVERA LOPEZ.

GERMAN AVILA NAVA, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 18, de la Colonia Prados de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.20 m con Boulevard Prados de Aragón; al suroeste: 06.20 m con lote 24; al suroeste: 02.00 m con lote 23; al sureste: 18.00 m con lote 18; y al noroeste: 18.00 m con lote 30, con una superficie total de 147.60 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de PRADOS DE ARAGON, S.A., como propietaria del inmueble citado, toda vez que el actor manifiesta que con fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa de dicho lote de terreno en forma escrita con el señor FERNANDO RIVERA LOPEZ como vendedor, que el precio pactado en la compraventa fue de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron cubiertos en una sola exhibición a entera satisfacción del vendedor, entregándole en el mismo acto la posesión real y material del referido inmueble el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, por lo que desde esa fecha el actor se ostenta como único y legítimo propietario, que dicho lote de terreno, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 1005, volumen 100, libro primero, sección primera de fecha 27 de septiembre de 1979 a favor de la demandada PRADOS DE ARAGON, S.A., que la posesión que detenta ha sido en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente por más de siete años y nunca ha sido molestado en su posesión por persona o autoridad alguna, que ha habitado dicho inmueble en compañía de su familia desde el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y seis y que tiene la posesión del mismo con el carácter de único y legítimo propietario, realizando los pagos de las contribuciones que genera el inmueble, los que han sido cubiertos con recursos de su propio peculio, que a partir del veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco fecha en que detenta la posesión se

han llevado a cabo algunas obras de remodelación dentro del bien en cuestión, toda vez que este conforma el patrimonio familiar, considerando que ha operado en su favor efectos de prescripción positiva, asimismo, manifiesta que desconoce el paradero de los demandados PRADOS, DE ARAGON, S.A. Y FERNANDO RIVERA LOPEZ, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1306-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 646/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. DÁVID SALAZAR ARANDA.

PONCIANO VAZQUEZ TAFOLLA, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre usucapión, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto del lote de terreno número 5, manzana 1-B, Fraccionamiento Granjas Huertas las Delicias, Popo-Park, perteneciente al municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 4; oriente: 20.00 m con Cerrada las Delicias; y poniente: 20.00 m con carretera Federal México-Cuatla, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado DAVID SALAZAR ARANDA, a través de edictos.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad, tabla de avisos de este tribunal y Boletín Judicial. Amecameca, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1307-B1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 74/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS en contra de YEKUTIEL

KAHANA ZUKER Y JACOB ZAGUES LEVY, y por auto de trece de septiembre de dos mil seis, se ordenó la publicación del presente edicto en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 758, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, como se solicita para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los derechos que corresponden a los demandados respecto del local que se identifica como "AZ-F-01", que se encuentra dentro del Centro Comercial Interlomas, ubicado en Boulevard la Herradura, Centro Comercial Interlomas número cinco, Colonia Centro Urbano San Fernando de la Herradura o Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, se señalan las once horas de día tres de noviembre del año dos mil seis, anúnciese en su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose los correspondientes edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la almoneda cuando menos siete días, y sirviendo como postura legal la cantidad en que fue evaluado por los peritos y que lo es por la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo citar a postores y acreedores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1328-A1.-28 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1131/2006, JUVENAL ESQUIVEL JASSO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de una fracción del predio ubicado en el Rancho "El Calvario", San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.50 m colinda con Odilón Sánchez; al sur: 112.50 m colinda con Río y Concepción del Monte; al oriente: 430.00 m colinda con Sara Espindola y Juan Carlos Esquivel Espindola; al poniente: 500.00 m colinda con Bonifacio Colín, con una superficie total de 52,312.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

034-C1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1132/2006, promovido por JUVENAL ESQUIVEL JASSO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el Rancho "Las Tinajas", San José del Rincón, Estado de México, el cual en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con CARLOS ESQUIVEL SANCHEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 362.10 m y linda con Alfonso Posadas; al sur: 391.50 m con Crescencio Sánchez y Sara Espindola; al oriente: 140.80 m con Germán Posadas y Alfonso Cruz; al poniente: 140.00 m y linda con Río, con una superficie

aproximada de 44,655.5 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica. 035-C1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1133/2006, SARA ESPINDOLA POSADAS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de una fracción del predio ubicado en el Rancho "Las Tinajas", municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: en tres líneas 90.70 m con ejido de la manzana, 182.00 m con Río, 206.50 m con Juvenal Esquivel Jasso; al sur: con dos líneas 215.90 m con Carolina Caballero y 25.40 m y 186.00 m con Ismael Espindola; al oriente: 24.00 m con Israel Posadas, 72.80 m y 112.75 m con Ernesto Romero y Crescencio Sánchez; al poniente: 330.00 m con Ignacia Cruz Jesús Romero, con una superficie total de 66,978.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño, el Juez del conocimiento admitió su solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Dado en Ixtlahuaca, México, trece de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 036-C1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1134/2006, promovido por SARA ESPINDOLA POSADAS, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción del predio ubicado en el Rancho "Las Tinajas", municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual el quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con CARLOS ESQUIVEL SANCHEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 374.80 m y linda con Macario Reyes Posadas y señores Caballero; al sur: 387.00 m con Macario Reyes Posadas; al oriente: 140.30 m con Felipe Posadas Guzmán; al poniente: 141.10 m y linda con Macario Reyes Posadas, con una superficie aproximada de 53,592.63 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica. 037-C1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1135/2006, DEMETRIA SANCHEZ LOPEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio

respecto de una fracción de terreno que forma parte del predio ubicado en el paraje denominado "La Barranca", de la comunidad de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m colinda con Lorenzo Sánchez López; al sur: 22.00 m colinda con Barranca; al oeste: 21.00 m colinda con Fernando Sánchez, con una superficie aproximada de 232.88 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 038-C1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 856/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ISABEL ALMARAZ HUITRON, el C. Juez señaló las diez horas del día diecinueve de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado, ubicado en la calle de Palomas, departamento número 6, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen en condominio sin número oficial, construido sobre el lote de terreno número seis, de la manzana uno, Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado y en los sitios públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, D.F., a 30 de agosto del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica. 1329-A1.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 389/01, Juicio Especial Hipotecario, promovida por PIERSON MONCAYO OSCAR ALEJANDRO, en contra de MIGUEL ANGEL ONTAÑON NUÑEZ, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto de dos mil seis. (...), para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día veinte de octubre próximo, (...), convóquese a postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, (...), notifíquese.- (...), Doy fe. El bien inmueble ubicado en: calle de Fernando González Roa número 47 (lote 11-A, manzana 79), zona dos, Ciudad Satélite, Fraccionamiento Loma Suave, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en la GACETA DEL ESTADO, en el periódico de dicha localidad si lo hubiere, debiendo mediar entre

cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término.-México, D.F., a 21 de septiembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1330-A1.-28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 534/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA MAGDALENA HERNANDEZ GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número 38 del Condominio ubicado en el lote 2, manzana 1, Colonia Llano de Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinte de octubre del año dos mil seis. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que resultó más alto, que rindió el perito designado en rebeldía de la parte demandada. Sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en el periódico "La Prensa", México, D.F., a 7 de septiembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1330-A1.-28 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 602/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

ANASTACIO SANCHEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ROSENDO ROMERO CORTES Y NOEMA MUÑOZ LOPEZ, demandando la usucapación respecto del bien inmueble ubicado en una fracción de la unión de los lotes noventa, noventa y uno, y noventa y dos de los terrenos comunales de Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 280.00 m², el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 35.00 m colinda con fracción restante, al sur: 35.00 m colinda con Guillermo Pérez Casas, al oriente: 8.00 m con carretera, actualmente via Morelos y al poniente: 8.00 m con fracción restante. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 03 de julio del 2001, el actor celebró contrato de compraventa con NOEMA MUÑOZ LOPEZ, respecto del inmueble descrito anteriormente y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietario.

Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ROSENDO ROMERO CORTES, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a ROSENDO ROMERO CORTES, por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del auto de fecha catorce de agosto del dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, veinte de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1331-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 53/2005.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE (INCOBUSA S.A. DE C.V.)

TERESITA DEL NIÑO JESUS CONTRERAS ROMERO, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. (INCOBUSA S.A. DE C.V.), la usucapación del lote 6, de la manzana 283, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintuno de agosto de mil novecientos noventa y seis el C. LUCIO CONTRERAS CARRILLO E INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. (INCOBUSA S.A. DE C.V.) celebraron contrato privado de compraventa respecto del lote 6, de la manzana 283 Fraccionamiento Jardines de Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.00 m con lote 5, al sureste: 09.00 m con calle treinta y tres, al suroeste: 12.00 m con lote siete, al noroeste: 09.00 m con lote 3. En fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y nueve y mediante contrato privado de compraventa adquirí del C. LUCIO CONTRERAS CARRILLO, el inmueble motivo de este juicio y desde el día de la adquisición de dicho lote de terreno es poseído por la parte actora en forma pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. (INCOBUSA S.A. DE C.V.), se le emplaza a la misma por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de fecha treinta de junio de dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, cinco de julio de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1331-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 896/2005, un Juicio Ordinario Mercantil, sobre un contrato de apertura de crédito simple con apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en contra de ALEJANDRO RAMOS GONZALEZ Y RUTH MARIA GUERRERO MIRANDA DE RAMOS, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de ésta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima sexta, inciso B (17ª), del contrato referido, mismo que se exhibe en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados. B).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 30 de agosto de 2005, asciende a la cantidad de \$80,728.36 (OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de sumar el capital vigente más el capital vencido más el saldo diferido, prestación que se reclama de conformidad a lo establecido por la cláusula octava (8ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca. C).- El pago de la cantidad de \$51,125.34 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día 30 de agosto de 2005, cantidad que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta (6ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca más las cantidades que por ese concepto se sigan generando hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. D).- El pago de la cantidad de \$70,055.03 (SETENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 30 de agosto de 2005, más los que sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª), del contrato identificado con anteación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. E).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido con el inciso C) de la cláusula décimo octava (18ª), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª), del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación, y Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1334-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN CARLOS RICO CORTES.

JOSE REYES CONTRERAS, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil, en

contra de JUAN CARLOS RICO CORTES, radicado bajo el número de expediente: 666/06.

Fundándose en las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de traspaso respecto de la casa ubicada en manzana III, Condominio Vihuela, lote 91, casa 27, celebrado entre el suscrito y el demandado en fecha treinta de octubre del año dos mil uno.

B).- En consecuencia de la prestación anterior la desocupación y entrega del bien inmueble citado en la prestación que antecede.

C).- El pago de una identificación por el deterioro causado al inmueble motivo del presente juicio, en razón del uso que le dio el demandado, misma que será cuantificada por peritos en su momento procesal oportuno.

D).- El pago de una renta mensual a partir del día treinta de octubre del año dos mil uno, misma que será cuantificada por peritos en su momento procesal oportuno.

E).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado JUAN CARLOS RICO CORTES, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor emplácese a juicio al demandado JUAN CARLOS RICO CORTES, a través de edictos, que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal, durante el tiempo que dure el emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1334-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: ENRIQUE PERALTA CASTAÑEDA.

En el expediente marcado con el número 103/06, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por RICARDO RIVERA NAVA, en contra de ENRIQUE PERALTA CASTAÑEDA, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapición que ha operado en su favor tal y como lo ordena el artículo 5.127 del Código Civil en vigor respecto de los inmuebles ubicados en 1).- El lote 25, manzana 43 del Fraccionamiento Lomas Lindas, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 144.24 metros con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.43 m con lotes 47 y 48, al sureste: en 10 m con San José del Cabo, actualmente Segunda Cerrada de California, al este: en 6.36 m con lote 24, al suroeste: en 15.00 m con lote 26, al noroeste: en 2.69 m con lote 46, y 2).- El lote 26, manzana 43, del Fraccionamiento Lomas Lindas, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.31 m con lotes 45 y 46, al noroeste: en 15.00 m con lote 25, al sureste: en 7.00 m con San José del Cabo, ahora Segunda Cerrada de California, al sur: el 11.44 m con lote 27, al oeste: en 9.71 m con lote 44. Con una superficie de: 162.84 metros. B).- La cancelación de la inscripción

que se encuentra asentada bajo la partida 347, volumen 476, libro primero, sección primera, de fecha dos de octubre de 1981, siendo los datos registrales del primer inmueble descrito en líneas que anteceden y partida 340, volumen #07, libro primero, sección primera de fecha siete de julio de 1979, siendo estos los datos registrales del segundo inmueble descrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y ambos se encuentran registrados a nombre de ENRIQUE PERALTA CASTAÑEDA y cuya usucapión reclama.

C).- La inscripción de la sentencia definitiva en la dependencia administrativa antes citada en la usucapión que ha operado en su favor, respecto de los inmuebles motivos del presente juicio a fin de que le sirva de título legítimo de propiedad de los inmuebles multicitados. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha cinco de enero de 1999, y a la fecha viene poseyendo a título de dueño y en concepto de propietario de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, tal y como lo dispone el artículo 5.128 del Código Civil en vigor para esta entidad los lotes de terrenos números 25, manzana 43 del Fraccionamiento Lomas Lindas, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y lote número 26, manzana 43, del Fraccionamiento Lomas Lindas, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- La causa generadora se debe a la transmisión de dominio y propiedad que hizo el C. ADOLFO LOPEZ PEREZ, mediante la celebración del contrato de compra venta privado de fecha cinco de enero de 1999. 3.- Según se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los lotes de motivo de este juicio se encuentran registrados bajo la partida 347, volumen 476, libro primero, sección primera de fecha dos de octubre de 1981, siendo los datos registrales del primer inmueble descrito en líneas que anteceden, y partida 340, volumen 407, libro primero, sección primera de fecha siete de julio de 1979, siendo estos los datos registrales del segundo inmueble, a nombre del señor ENRIQUE PERALTA CASTAÑEDA. El Juez por auto de fecha uno de febrero del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del cuatro de julio del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, de este Estado, "Diario Amanecer y en el Boletín Judicial", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1334-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 102/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por RICARDO RIVERA NAVA, en contra de BANCO DE COMERCIO S.A. Y PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., en el que por auto dictado en fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BANCO DE COMERCIO S.A. Y PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión que ha operado tal como lo ordena el artículo 5.127 del Código Civil en vigor del inmueble: ubicado en el lote 46, manzana 43 del Fraccionamiento Lomas Lindas perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza.

B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

C).- La inscripción de la sentencia definitiva en la Dependencia antes citada.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente litigio.

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide para su publicación a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1334-A1.-28 septiembre, 9 y 18 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 903/2003, se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por MARTINEZ CORDOBA BERTHA DE LA SANTISIMA TRINIDAD, en contra de EPIFANIO PIÑA CASTULO, con fundamento las en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan trece horas del día doce de octubre del presente año, para que tenga verificativo la venta judicial en almoneda de remate del bien inmueble (casa habitación), ubicada en calle Mazapil, número veinticuatro Colonia San José de los Leones, antes lote veinte, manzana cuatrocientos cincuenta y tres del ex Ejido de San Esteban Hitzilacasco, Fraccionamiento Oeste, municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, con los siguientes datos registrales, partida 134, volumen 446, libro 1º, sección 1º, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, inscrito a nombre de EPIFANIO PIÑA CASTULO, Y BERTHA DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE PIÑA, con un valor comercial de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deviene del avalúo emitido en autos a la cual se convocan postores, para el efecto, por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, siendo postura legal conforme al artículo 2.239 del código citado la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate antes citado.-se expiden a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3497.-28 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGHIO AGUSTIN POSADAS BERNAL, en su carácter de endosatario en propiedad de JACINTO EDUARDO GOMEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ Y/O

SOCORRO ITURBE LARA, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil seis, señaló las diez horas del día veinte de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Lago Constanza, número 509 Bis, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capulitlán III, municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 metros, con lote 14; al sureste: en dos líneas, la primera de 7.47 metros con lote 16 y la segunda de 7.96 metros con lote 15; al suroeste: 13.83 metros, con lote 17; al noroeste: 15.00 metros, con calle Lago Constanza; con una superficie aproximada de: 202.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a foja 66, de fecha 01 de septiembre de dos mil, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda.- Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$316,896.30 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), que resulta de realizar las deducciones respectivas, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes; siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3499.-28 septiembre, 4 y 10 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente Número 8034/445/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero s/n, San Salvador Tizatlili, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Domingo Pichardo Delgado; al sur: 12.10 m con calle Independencia s/n; al oriente: 19.45 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 26.10 m con Josué Nava Ruiz. Con una superficie de 251.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3488.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente Número 6967/353/06, SOFIA CORRAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin número, manzana sin número, de la calle sin nombre, de San Francisco Tlalcalcalpan, Almoloya denominado El Corral, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.40 m con calle sin nombre; al sur: 11.40 m con Ricardo Xingu; al oriente: 126.70 m con Federico Corral; al poniente: 126.70 m con Rodrigo Corral y Julio Corral. Con una superficie de 1,571.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Expediente Número 271/345/06, VALENTIN VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rancho Viejo, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m y colinda con la carretera; al sur: 175.00 m y colinda con la Sra. Catalina Macedo Vences; al oriente: 110.00 m y colinda con el Sr. Elpidio Jaimes Ortiz; al poniente: 50.00 m y colinda con la Sra. Catalina Macedo Vences. Superficie aproximada de 875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3500.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Expediente Número 272/346/06, NICOLAS ARIAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, correspondiente a la Delegación de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con Hospital General de San Pedro Limón; al sur: 60.00 m con calle sin nombre; al oriente: 19.00 m con Tomás Macedo López; al poniente: 10.00 m con Rolando Hernández Villa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3501.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 264/336/06, ISAAC GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 83.69 m y colinda con Albino Rabadán Estrada; al sur: 66.20 m y colinda con Félix Pérez Rabadán; al oriente: 167.13 m y colinda con carretera Tejupilco-San Antonio del Rosario; al poniente: 251.06 m y colinda con Félix Pérez Rabadán. Con una superficie aproximada de 10113.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 265/337/06, ISAAC GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México,

municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 48.41 m y colinda con Héctor Rojas González; al sur: no; al oriente: 40.10 m y colinda con Marciala Estrada Peña; al poniente: 39.81 m y colinda con Albino Rabadán Estrada. Con una superficie aproximada de 769.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 266/338/06, ISAAC GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 444.71 m y colinda con Marciala Estrada Peña y Albino Rabadán Estrada; al sur: 295.57 m y colinda con Antelmo Hernández; al oriente: 222.24 m y colinda con Félix Pérez Rabadán; al poniente: 205.94 m y colinda con Espiridión Rabadán. Con una superficie aproximada de 20871.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 267/339/06, HECTOR ROJAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Rolando Hernández Villa; al sur: 36.00 m y colinda con Alfonso Betancourt; al oriente: 15.00 m y colinda con calle Pedro Ascencio; al poniente: 15.00 m y colinda con Zenayda Gómez Hernández. Con una superficie aproximada de 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 268/340/06, VICTOR LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ocotes, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 365.00 m y colinda con Guadalupe Rosalío Feliciano y Melchor Flores Jiménez; al sur: 57.00 m y colinda con Melchor Flores Jiménez; al oriente: 593.00 m y colinda con carretera que conduce de Tlatlaya-Amatepec; al poniente: 450.00 m y colinda con barranca y Lorenzo Benítez Aranda. Con una superficie aproximada de 65,101.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 269/341/06, ELPIDIO JAIMES ORTIZ Y MA. ELENA JAIMES JARAMILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y

linda: al norte: 158.50 m y colinda con Loreto Castañeda Benítez; al sur: 107.00 m y colinda con Silvestre Macedo Galindo; al oriente: 499.00 m y colinda con Silvestre Macedo Galindo y Francisco Morales; al poniente: 587.00 m y colinda con barranca. Con una superficie aproximada de 7000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 270/342/06, JOSE ARELI RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre Ojo de Agua, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle de servicio; al sur: 20.00 m y colinda con el Sr. Gabriel Serrano P.; al oriente: 20.00 m y colinda con carretera San Pedro Limón-Arcelia, Gro.; al poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Tomás Macedo López. Con una superficie aproximada de 400 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 323/117/2006, JOSE ANTONIO SUBILLAGA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 5.064 y 1.26 m en dos líneas y colinda con calle 16 de Septiembre y Hermanos Diago Subillaga; al sur: 5.50 m y colinda con Máximo Domínguez Jaimés; al oriente: 16.00 m y 22.25 m en dos líneas colinda con Hermanos Diago Subillaga; al poniente: 16.00 m y 22.50 m en dos líneas y colinda con Isaura Ayllón Subillaga. Superficie aproximada de 218 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 325/118/2006, ISELDA LOPEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria No. 11, Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 3.25 m y colinda con Adán López López; al sur: 3.25 m y colinda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 25.00 m y colinda con Benjamín López López; al poniente: 25.00 m y colinda con Adán López López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5033/131/2006, NORBERTO CHABOLLA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Siete; al sur: 6.00 m con el comprador; al oriente: 7.70 m con propiedad del vendedor; al poniente: 7.70 m con Tabiquera los Apóstoles. Superficie aproximada de 46.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5397/161/2006, ERASMO PEDRO GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 63.18 m con carril; al sur-oriente: 93.54 m con camino de Tlapala; al oriente: 203.00 m con Edilberto Torres; al poniente: 287.00 m con camino. Superficie aproximada de 12,490.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 696-205/06, MA. ROSARIO CRUZ JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 224.49 m con José Humberto Aguilar Gómez; al sur: 700.00 m con Ma. Rosario Cruz Julián; al oriente: 224.00 m con Ducto de Pemex y Ejido de San Lucas Totolmolya; al poniente: 98.05, 303.30 y 201.70 m con José Humberto Aguilar Gómez. Superficie aproximada de 13-76-24 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 697-204/06, J. MIGUEL CERVANTES RAMIREZ Y MA. DE JESUS LARA ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlalongo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.40 m con Urbano Martínez Alvarez; al sur: 18.14 m con camino vecinal; al oriente: 37.50 m con Urbano Martínez Alvarado y acceso privado; al poniente: 42.45 m con Teófilo Trejo Reséndiz. Superficie aproximada de 593.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 694-208/06, RICARDO, IGNACIO Y BALTAZAR VARGAS GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con la vendedora; al sur: 40.00 m con Eulalia Alvarez; al oriente: 60.00 m con un camino; al poniente: 60.00 m con Ejido de Coscomate. Superficie aproximada de 2,700 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 709-206/06, ENRIQUE SANCHEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.50 m con Ignacio Agraz Gómez; al sur: 29.50 m con entrada particular; al oriente: 63.40 m con carretera al Ejido de Coscomate; al poniente: 63.50 m con Guadalupe Sánchez Suárez. Superficie aproximada de 2,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 713-207/06, MARIA TERESA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Txhifu, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 24.00 m con Fausto Pérez Santos y la segunda de 57.20 m con Flavio Pérez Santos; al sur: 82.20 m con Ejido de San Joaquín; al oriente: 65.80 m con Juan Pérez González; al poniente: en dos líneas la primera de 12.50 y la segunda 25.60 m con Domingo González Mena. Superficie aproximada de 3,420.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 291/123/2006, GILBERTO Y GUILLERMO SANTIN CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atanasio Arce No. 9, (inmueble dedicado a bodega), municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 26.85 m con César Campuzano V.; al sur: 26.85 m con Guillermo y Gilberto Santin Castañeda; al oriente: 6.90 m con callejón 5 de Febrero; al poniente: 6.90 m con la calle Atanasio Arce.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 286/103/2006, ANTONIO VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Fragueta Paso de Vigas, municipio de Tejupilco,

distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 554.00 m y colinda con Salvador Benítez; al sur: 375.00 m y colinda con Severiano Vázquez Cruz; al oriente: 383.00 m y colinda con Jesús Salazar; al poniente: 503.00 m y colinda con Hilaria Vázquez Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 222/96/2006, ANDREA HERNANDEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con Camino Real; al sur: 33.00 m y colinda con J. Carmen Hernández; al oriente: 50.00 m y colinda con J. Carmen Hernández; al poniente: 52.00 m y colinda con J. Carmen Hernández Rubí. Superficie de 1,861.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4737/232/06, RAUL GOMEZ DURAN Y ROSA MA, SILVIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Melchor Ocampo S/N, Barrio San Miguel Otlica, en el paraje "La Barranquita", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con la C. Beatriz Pineda Soriano, al sur: 25.50 m y linda con el C. Rodolfo Narváez Rodríguez, al oriente: 8.50 m y linda con el C. Aurelio Vázquez Hernández, al poniente: 8.50 m y linda con Cerrada de Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 212.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3052/275/06, ORTEGA PATIÑO JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Centenario S/N, Colonia Lomas de Tultepec, en paraje "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 44.00 m y linda con calle pública sin nombre, al sur: 44.00 m y linda con la C. Isidora García López, al oriente: 29.00 m y linda con la C. Emma Silva de Cortés, al poniente: 29.00 m y linda con calle pública sin nombre. Superficie aproximada: 1,276.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3753/220/06, AURELIANO FRAGOSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 3 de Octubre S/N, Barrio La Manzana, Teyahualco, en paraje "Mitra", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con la C. Norberta Inés Fragoso Rodríguez, al sur: 27.00 m y linda con los C. Jesús Ponce González y Juan Ponce Salvatierra, al oriente: 11.00 m y linda con entrada particular, al poniente: 11.00 m y linda con el C. Jesús Ponce González. Superficie aproximada: 297.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3754/221/06, YAÑEZ SOTELO MARIA DEL ROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos S/N, Colonia Xacopinca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con el C. Octaviano Yáñez Pantoja, al sur: 11.00 m y linda con calle Morelos, al oriente: 35.00 m y linda con la C. María de la Luz Cortés Silva, al poniente: 33.45 m y linda con Cerrada Pública. Superficie aproximada: 376.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3755/222/06, YAÑEZ SOTELO BLANCA AURORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada pública S/N, Colonia Xacopinca, en paraje "Xacopinca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con el C. Jesús Contreras de la Rosa, al sur: 11.00 m y linda con el C. Octaviano Yáñez Pantoja, al oriente: 15.40 m y linda con la C. María de la Luz Cortés Silva, al poniente: 15.40 m y linda con Cerrada Pública. Superficie aproximada: 169.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4338/233/06, GALARZA MONTIEL LETICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiquia S/N, Colonia San Pablo Otlica, en paraje "San Pablo Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con la C. Teresa

Yáñez Serna, al sur: 7.50 m y linda con primera Cerrada de Emiquia, al oriente: 17.60 m y linda con calle Emiquia, al poniente: 17.60 m y linda con el C. Elias Castelo Arzate. Superficie aproximada: 132.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4339/234/06, CRUZ NOGUEZ ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros S/N, Barrio Jajalpa, Teyahualco, en paraje "Cacalpa", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.20 m y linda con la C. Francisca Flores Urbán, al sur: 18.20 m y linda con el C. Pío Flores Fuentes, al oriente: 14.00 m y linda con calle privada S/N, al poniente: 14.00 m y linda con el C. Rafael Rodríguez. Superficie aproximada: 254.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5329/275/06, GOMEZ ESPINOZA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanas S/N, Colonia La Palma, en paraje "La Palma", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m y linda con calle Chabacanos, al sur: 6.00 m y linda con el C. Miguel Hernández Suárez, al oriente: 25.50 m y linda con el C. Jesús Flores Fiesco, al poniente: 25.50 m y linda con C. Jesús Flores Fiesco. Superficie aproximada: 153.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5891/295/06, VIZCAYA SANCHEZ MARIA GRACIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Martín S/N, Colonia El Mirador, en paraje "Texcacoac", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con el C. Roberto Cortés Méndez, al sur: 9.00 m y linda con Cerrada San Martín, al oriente: 17.98 m y linda con la C. Gilda Rebeca Ayala Bárcenas, al poniente: 17.98 m y linda con el C. Enrique Villanueva González. Superficie aproximada: 161.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5892/296/06, PERALTA LUNA MA. PAULA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 13, Barrio San Antonio, en paraje "Veracruzana", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Suc. de Lázaro Rodríguez Solano, al 1er. Sur: 11.10 m y linda con la C. Catalina Olivier de Sánchez, al 2º sur: 9.90 m y linda con la C. Catalina Olivier de Sánchez, al 1er. oriente: 9.10 m y linda con Suc. de Pablo Claudio, al 2º oriente: 16.52 m y linda con la C. Catalina Olivier de Sánchez, al poniente: 25.62 m y linda con calle pública Insurgentes. Superficie aproximada: 354.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5893/297/06, SAUCEDO FLORES MARIA ELENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, Barrio San Martín, en paraje "Jagüey", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.10 m y linda con calle Venustiano Carranza, al sur: 10.45 m y linda con el C. Alfredo Urbán, al oriente: 16.40 m y linda con la C. María Elena Saucedo Flores, al poniente: 16.90 m y linda con la C. Magdalena Solano Martínez. Superficie aproximada: 179.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5894/298/06, CONTRERAS GOMEZ PAULA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia S/N, Colonia, en el paraje "La Era", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con el C. Dolores Martínez Paredes, al sur: 10.00 m y linda con la C. Clara Aduna Vda. de Silva, al oriente: 20.00 m y linda con la C. Zenaida Hernández Brito, al poniente: 20.00 m y linda con el C. Angel Castillo R. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5895/299/06, LOZANO MAZA JOSE AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N, Colonia San Pablo Otlica, en paraje "Callejón", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con la C. Julia Martínez Sampeiro, al sur: 12.00 m y linda con el C. José Isabel Ramírez Urbán, al oriente: 12.50 m y linda con el C. José Ramírez Urbán, al poniente: 12.50 m y linda con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 8605/460/06, PEREZ DE URBAN JUDITH, QUIÉN ADQUIERE PARA SUS HIJOS MENORES DE EDAD NORMA LILIA, CARMEN, JUAN, ANTONIO Y ALDO LUIS URBAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 39, Barrio San Martín, en paraje "San Martín", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.00 m y linda con la C. Luisa Oviedo de Rojas, al sur: 36.00 m y linda con callejón público, al oriente: 13.62 m y linda con calle pública 5 de Mayo, al poniente: 13.62 m y linda con familia Chávez Sánchez. Superficie aproximada: 490.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 10050/275/06, FRANCISCO COLIN GONZALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios No. 9, Colonia Amado Nervo, en paraje "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con calle pública, al sur: 10.00 m y linda con el C. Dionicio Luna C., al oriente: 31.00 m y linda con la C. Joaquina Franco Colin, al poniente: 30.50 m y linda con el C. Francisco Franco Colin. Superficie aproximada: 307.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 10051/465/06, SUCHIL RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta Lote 11, Colonia Trigotenco, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al 1er norte: 21.20 m y linda con propiedad privada, al 2º norte: 10.60 m y linda con propiedad privada, al sur: 32.00 m y linda con calle pública, al 1er oriente: 16.65 m y linda con calle pública, al 2º oriente: 10.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 26.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 741.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 10052/466/06, GARDUÑO HERNANDEZ JOSEFINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta S/N, lote 9 y 10 Colonia Trigotenco, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 31.96 m y linda con los C.C.

Dionisio Ramírez y Emilio Sosa, al 1er sur: 10.66 m y linda con la C. María Concepción Suchil, al 2º sur: 21.30 m y linda con el C. Osvaldo Robinson, al oriente: 30.00 m y linda con calle pública, al 1er poniente: 20.00 m y linda con el C. Osvaldo Robinson, al 2º poniente: 10.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 533.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8326/213/2006, JUAN CARLOS ROJAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre camino viejo a Huitzilzingo y Privada Avila Camacho, San Pablo Atlatzapan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Cantoria", mide y linda, al norte: 16.00 m con la vendedora, al sur: 16.00 m con propiedad del señor Alejandro Zamora González, al oriente: 8.80 m con Privada Avila Camacho, al poniente: 8.80 m con varios vecinos. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 8347/215/2006, IRMA ESTELA JIMENEZ MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Capilla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "El Arenal", mide y linda: al norte: 18.70 m con camino, al sur: 18.90 m con Michael Picard Whits, al oriente: 10.50 m con heredero de Pedro Ramos, al poniente: 10.50 m con callejón. Superficie aproximada de: 196.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 8383/217/2006, EUFEMIA VILLANUEVA BAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecorral", mide y linda: al norte: 200.00 m con Camilo Tufiño Castillo, al sur: 200.00 m con Pedro Castillo Páez, al oriente: 28.00 m con camino, al poniente: 28.00 m con Alberto Sánchez. Superficie aproximada de: 5,600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 8561/219/2006, MAURICIO SANTIAGO SANTOS Y GABRIELA DE LA ROSA SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Pajaritos S/N, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "El Calero", mide y linda: al norte: 32.60 m con Toribio Barragán Sánchez, al sur: 23.60 m con Eulalio de la Rosa, al oriente: 11.10 m con camino, al poniente: 20.80 m con Eulalio de la Rosa. Superficie aproximada de: 448.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4982/121/2006, LORENZO ADOLFO ACOSTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo S/N, Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Actopa", mide y linda, al norte: 12.00 m con Eivira García Cuéllar, 13.00 m con Cesario Galicia Sánchez, 8.00 m con Genaro Silva Carmona y 18.00 m con Matías Ramos, al sur: 24.50 y 24.50 m con Adolfo Acosta, al oriente: 10.00 m con calle Abasolo, al poniente: 7.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 313.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6987/363/06, JOAQUIN ARCIGA LIEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida la Palma No. 1, Barrio Nativitas, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 80.00 m con Canal de Riego; sur: en 76.00 m con Empresa Masterpack; oriente: en dos líneas 17.45 m y 3.70 m con Empresa Masterpack; poniente: en 20.10 m con Avenida San Antonio la Palma. Superficie total de 1520.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1332-A1.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 21 de agosto del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,105 del Volumen 150 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de agosto del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora TOMASA JOVITA VAZQUEZ RODRIGUEZ, también conocida como JOVITA VAZQUEZ RODRIGUEZ, que otorgan los señores RITA SANCHEZ VAZQUEZ, ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ, AGUSTINA SANCHEZ VAZQUEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1296-B1.-28 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 21 de agosto del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,103 del Volumen 150 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de agosto del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor FELIPE SANCHEZ CERVANTES, que otorgan los señores RITA SANCHEZ VAZQUEZ, ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ, AGUSTINA SANCHEZ VAZQUEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1297-B1.-28 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 21 de agosto del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,098 del Volumen 149 del protocolo a mi cargo de fecha 16 de agosto del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria del señor MEDARDO GONZALEZ ALCANTARA, que otorga la señora MARIA DEL PILAR GUARNEROS MONROY, también conocida como PILAR GUARNEROS MONROY, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARIA ANTONIA GONZALEZ GUARNEROS, MARTHA GONZALEZ GUARNEROS, SILVIA GONZALEZ GUARNEROS, FRANCISCO GONZALEZ GUARNEROS, MARIA DEL PILAR GONZALEZ GUARNEROS, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1298-B1.-28 septiembre y 9 octubre.

AUTOTRANSPORTES ZITLALLI, S. A. DE C. V.
R.F.C. AZI810702GY5

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DOBLE CARÁCTER DE ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, **AUTOTRANSPORTES ZITLALLI, S. A. DE C. V.** QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2006, A LAS 10:00 HRS. A. M. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 118 EN SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LAS CLAUSULAS TRIGESIMA CUARTA, TRIGESIMA QUINTA, TRIGESIMA SEXTA, TRIGESIMA SEPTIMA, TRIGESIMA OCTAVA, TRIGESIMA NOVENA, CUADRAGESIMA, CUADRAGESIMA PRIMERA, CUADRAGESIMA SEGUNDA, CUADRAGESIMA TERCERA, CUADRAGESIMA CUARTA Y CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL PACTO SOCIAL Y TODO LO RELATIVO PARA ESTE CASO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASI COMO ESCRUTADORES.
- II. LISTA DE ASISTENCIA, REPRESENTACION Y EN SU CASO DECLARACION LEGAL DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- IV. RETIRO Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- V. INGRESOS DE SOCIOS.
- VI. CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.
- VII. INTEGRACION Y ACTUALIZACION DEL PADRON DE SOCIOS.
- VIII. DESIGNACION O RATIFICACION EN SU CASO DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- IX. ELECCION O RATIFICACION DE LA PERSONA QUE FUNGIRA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- X. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES, PARA FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA ANTE EL NOTARIO PUBLICO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- XI. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSULAS DE LA ASAMBLEA.

SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, EDO. DE MEXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ATENTAMENTE

LUCIANO RODRIGUEZ RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

1333-A1.-28 septiembre.

AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO ZITLALTEPEC, S. A. DE C. V.
R.F.C. AMZ 681001 LND

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DOBLE CARACTER DE ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, **AUTOBUSES MEXICO ZUMPANGO ZITLALTEPEC, S. A. DE C. V.** QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2006, A LAS 16:00 HRS. P. M. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 112 EN SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LAS CLAUSULAS DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA Y DECIMA OCTAVA DEL PACTO SOCIAL Y TODO LO RELATIVO PARA ESTE CASO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASI COMO ESCRUTADORES.
- II. LISTA DE ASISTENCIA, REPRESENTACION Y EN SU CASO DECLARACION LEGAL DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III. INFORME DEL ADMINISTRADOR, RESPECTO A LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1998 A 2005.
- IV. MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
- V. RETIRO Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- VI. INGRESOS DE SOCIOS.
- VII. CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.
- VIII. INTEGRACION Y ACTUALIZACION DEL PADRON DE SOCIOS.
- IX. DESIGNACION O RATIFICACION EN SU CASO DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- X. ELECCION O RATIFICACION DE LA PERSONA QUE FUNGIRA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- XI. DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES, PARA FORMALIZAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA ANTE EL NOTARIO PUBLICO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- XII. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSULAS DE LA ASAMBLEA.

SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, EDO. DE MEXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

ATENTAMENTE

LUCIANO RODRIGUEZ RAMOS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

1333-A1.-28 septiembre.



**MERCADO
MEXICANO**
de Flores y Plantas, S.A. de C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Mercado Mexicano de Flores y Plantas, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo domingo 15 de octubre de 2006, a las 10:00 horas, en el Salón de Fiestas "Las Moras", ubicado en la Carretera Federal a Ixtapán de la Sal Km. 62, San Francisco, Villa Guerrero, Estado de México, C.P. 51760, y en la que se tratarán los siguientes puntos:

ORDENES DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Informe de la Adquisición del predio en San Antonio la Isla para la construcción del Mercado de Flores y Plantas.
- III. Presentación del Esquema de Operación del Mercado de Flores y Plantas.
- IV. Informe financiero.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Modificación de los estatutos sociales.
- II. Incremento del capital social en su parte variable.

Los accionistas podrán comparecer personalmente, ó a través de apoderado que cuente con carta poder.

Villa Guerrero, Estado de México, a 25 de septiembre de 2006.

Ing. Arturo Pérez Sánchez
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

3498.-28 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Toluca de Lerdo, Méx., a 20 de septiembre del 2006

NO. OFICIO:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

CI/SC/DR/0559/2006
CI2/SGG/QUEJA/073/2005
EL QUE SE INDICA

C. BLANCA ESTHELA ZAMORA JIMENEZ

PRESENTE

En los autos del expediente al rubro indicado, el Contrator Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, en la que se determinó imponerle las sanciones administrativas disciplinarias consistentes en amonestación, así como la económica por el importe de 28,517,761.76 salarios mínimos que deberán ser multiplicados por el salario mínimo mensual vigente en la capital del Estado de México, al día en que efectúe el pago ante la Secretaría de Finanzas de la Entidad, lo anterior como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa que se le atribuyó, consistente en omitir asistir a sus labores, que tenía encomendadas en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, faltando sin causa justificada recibiendo un monto total de percepciones por la cantidad de \$39,191.96 (Treinta y nueve mil ciento noventa y un pesos 96/100 M.N.), sin haber devengado dichas percepciones durante el período comprendido del primero de mayo del año dos mil cinco, al dieciséis de agosto del mismo año; en la inteligencia de que el pago de dicho monto deberá realizarse en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, dentro de los quince días siguientes al en que surta efectos de notificación el presente oficio.

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el sexto punto resolutivo de la mencionada resolución, se hace del conocimiento de la sancionada que de conformidad con lo estipulado por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tiene derecho de promover el recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, según convenga sus intereses.

**ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR**

LIC. HIPOLITO OLIVARES CALDERON
(RUBRICA).

3493.-28 septiembre.